

## RESOLUCION No. 229-AD-78

Lima, 20 de febrero

.....de 197 <sup>8</sup>

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Asociación Deportiva y Cultural Defensor La --Mar", con domicilio en General Mendiburo N°280 Santa Cruz-Mira Klores;

## CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos en el Art. 5° del D.L. 22068, modificatorio del Art.106° del D.L. 20555, para ser reconocido oficialmente y calificado -como Club Deportivo Comunitario Vecinal, en armonía con lo ordenado por el Art. 108° del D.L. 20555. Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes;

Que la referida institución deportiva cuenta con 94 asociados ac tivos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 16-son deportistas, en Fútbol (12) y Ajedrez (4), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a las Ligas Deportivas Distritales de Fatbol y Ajedrez de Miraflores;

De conformidad con el Art. 108° del D.L. 20555, D.L. 21371 y Arts 5° y 13° del D.L. 22068;

## SE RESUELVE:

Articulo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "ASOCIACION DEPORTIVA Y CULTURAL DEFENSOR LA MAR" de Miraflores como --Club Deportivo Comunitario Vecinal, perteneciente al Sistema Na cional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°.- La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad, permiti rán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Na cional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

